

Dirección responsable proceso:

Elaborado:

Aprobado:

Sostenibilidad

José Manuel Yebra

Consejo de Administración

Nº Versión

Fecha

Modificación

00

25.05.2026

Objeto

La presente Política de Cortesías, tiene por objeto establecer los principios y criterios que rigen en GASIB el ofrecimiento, aceptación y gestión de cortesías, regalos, atenciones comerciales y hospitalidades, con el fin de prevenir riesgos de soborno, corrupción, conflictos de interés o incumplimientos normativos.

Esta Política se adopta en coherencia con el Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo y Antisoborno de GASIB y de conformidad con los compromisos voluntarios, garantizando que cualquier práctica de cortesía sea lícita, transparente, proporcionada y no influya indebidamente en la toma de decisiones profesionales ni pueda interpretarse como una ventaja indebida.

Ámbito de aplicación

La presente Política se aplica a GASIB, Sociedad Ibérica de Gas Licuado, SL y GASIB Sociedade Iberica de Gás Liquefeito, LDA, sus administradores y empleados y a los terceros con los que existan relaciones jurídicas y se hayan adherido a la misma.

Nuestros Compromisos

GASIB asume los siguientes compromisos en relación con las cortesías, regalos y hospitalidades:

1. Actuar con integridad, legalidad y transparencia en todas las relaciones profesionales y comerciales.
2. Mantener una política de tolerancia cero frente al soborno y la corrupción, tanto en el ámbito público como privado.
3. Permitir únicamente cortesías de carácter ocasional, razonable y conforme a los usos empresariales legítimos, siempre que no condicionen ni aparenten condicionar decisiones profesionales.
4. Prohibir expresamente la entrega o aceptación de dinero en efectivo o equivalentes, así como cualquier cortesía vinculada a procesos de adjudicación, negociación o decisión sensible.

5. Extremar las cautelas en las relaciones con autoridades y funcionarios públicos, sometiendo cualquier cortesía a criterios reforzados de control y autorización.
6. Garantizar la trazabilidad, supervisión y control de las cortesías, así como la posibilidad de comunicar cualquier duda o incumplimiento a través de los canales internos establecidos.
7. Promover la concienciación y responsabilidad individual de todas las personas que actúan en nombre de GASIB en relación con esta Política.
8. Los límites dinerarios están definidos en el Procedimiento de tratamiento de regalos, atenciones y viajes de incentivos, y serán publicitados en los canales de comunicación internos.